

CALAMA,
24 de Diciembre de 2020.

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA

GENERAL N° 673 /

VISTOS

El Memorandum N° 1012/2020, de fecha 23 de Diciembre de 2020, de la Dirección de Finanzas; Teniendo presente la Primera Sesión Extraordinaria, plasmada en el Certificado y Acuerdo N° 251/2020, ambos de fechas 16 de Diciembre de 2020, de la Oficina del Concejo Municipal, dependiente de la Secretaría Municipal; Vistos y considerando las disposiciones que establece el Decreto Supremo N° 100/2005, Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 19.880/2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Providencia, sin fecha del Sr. Alcalde de la Comuna de Calama, estampada en el Acuerdo mencionado al principio de este acto administrativo; Y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- APRUÉBASE y DÉSE cumplimiento al Acuerdo N° 251/2020, Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 16 de Diciembre de 2020, adoptado por el Concejo Municipal, cuyo texto refundido es el siguiente:

ACUERDO N° 251/ 2020 / Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Daniel Augusto Pérez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: Aprobar la ampliación del Horario de Atención de los Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas, establecido en el Artículo 42° letra a), "DE LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO", de la Ordenanza Municipal que regula el Expendio de Bebidas Alcohólicas en el territorio de la Comuna de Calama, excepcionalmente sólo en las fechas que se indican a continuación:

- * Del 24 al 25 de Diciembre de 2020, hasta las 01:30 horas A.M. del día 25 de Diciembre 2020.
- * Del 31 de Diciembre de 2020 al 01 de Enero de 2021, hasta las 01:30 horas A.M. del día 01 de Enero 2021.

Preside la presente Sesión el Sr. Daniel Augusto Pérez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Dinka López Durán, José Astudillo Trigo, Maritza Cortés González, José Mardones Gallardo, Carolina Latorre Cruz, Claudio Maldonado Pérez, Jorge Olivares Puentes y Ricardo Campusano Torres.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



DAMARIS FUENTES ACUÑA
Secretaría Municipal Subrogante



DANIEL AGUSTO PÉREZ
Alcalde



DISTRIBUCION: Prefectura de Carabineros, Policía de Investigaciones; Gobernación; Direcciones Municipales de Control; Finanzas; Inspección; Asesoría Jurídica; JPL; SUDET; Alcaldía; Administrador Municipal; Transparencia; Gestión-Alcaldía; ; Archivo.